



LOTA, 03 DE MARZO 2020.-
DECRETO N°: 330

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Miriam Magdalena Catril Schoffonéyer.	/
-	01 Canasta de Alimentos.	/
02	Miriam Edith Aguilar Muñoz.	/
-	01 Canasta de Alimentos.	/
03	Elizabeth Lorena Carrasco Vásquez.	/
-	01 Canasta de Alimentos.	/
04	Nancy del Carmen Ubeda Reyes.	/
-	01 Canasta de Alimentos.	/
05	María Apolonia Aguilar Muñoz.	/
-	01 Canasta de Alimentos.	/
06	José Miguel Berna Rivas.	/
-	01 Canasta de Alimentos.	/
07	Sandra Ginete Muñoz Henríquez.	/
-	01 Canasta de Alimentos.	/

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V.B. DIRECCION DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Trabajadora Social / Srta. Tatiana Tolosa Nuñez.

Ley 20.285

MGVV/BRA/PAAL/MAT/TN/nsm.

